



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 26 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE N° 6714/2026, mediante el cual se eleva el anteproyecto de creación del Programa de Egreso de Posgrado de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología fue creada por Ordenanza de Asamblea Universitaria N° 1/12.

Que mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 58/13 se crea la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología y se establecen sus misiones y funciones.

Que la Facultad de Psicología posee una reconocida trayectoria en la formación de posgrado, consolidando su prestigio a nivel local, nacional e internacional.

Que la Secretaría de Posgrado en conjunto con los Comités Académicos de cada carrera, implementa desde el año 2019 políticas de seguimiento y acompañamiento a estudiantes de posgrado, especialmente en el tramo final de sus trayectorias, etapa en la que se identifican mayores dificultades para la culminación de los estudios.

Que resulta prioritario incorporar la problemática del egreso en la agenda institucional permanente, generando dispositivos específicos orientados a favorecer la finalización de las trayectorias de formación de posgrado.

Que la propuesta del Programa de Egreso de Posgrado se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 58/2018, el cual establece entre sus propósitos "fortalecer el egreso de estudiantes a través de políticas que aseguren la igualdad de oportunidades y condiciones en el ingreso y permanencia", en articulación con la normativa vigente de posgrado.

Que la Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia Fassione, eleva el anteproyecto de creación del Programa de Egreso de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que los Comités Académicos de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Psicología, en reunión de fecha 14 de abril 2026, analizaron la propuesta y otorgaron su aval para la presentación.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología, en su reunión del día 17 de abril de 2026, dio tratamiento al tema y otorgó aval para su presentación.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que la Comisión de Asuntos Académicos y Posgrado, en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 04 de mayo, analizaron el anteproyecto y recomiendan la aprobación y dar aval a la presentación.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2026, trató el tema y resolvió su aprobación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Posgrado el Programa de Egreso de Posgrado de la Facultad de Psicología, conforme a lo establecido en el Anexo Único que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MES

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.



ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE EGRESO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ARTÍCULO 1º. FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

La Facultad de Psicología, desde su creación en el año 2012, ha sostenido un proceso de crecimiento y consolidación de su oferta de posgrado. Inicialmente contaba con dos carreras de amplia trayectoria y reconocimiento académico, que han alcanzado categorizaciones destacadas en los procesos de acreditación.

En la actualidad, la oferta se ha ampliado a cuatro carreras de posgrado acreditadas por CONEAU, incluyendo *Doctorado en Psicología – Categoría A-*; *Maestría en Psicología Clínica Cognitivo Integrativa – Categoría A-*; *Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la perspectiva psicoanalítica pluridisciplinar - Categoría B-* y la *Especialización en Estudios de Género con intervención en Salud, Educación y Comunicación*, aún no atravesó por un proceso de acreditación y categorización. Esto da cuenta del fortalecimiento institucional en la formación de recursos humanos altamente calificados.

Las carreras de posgrado cuentan con estructuras de gestión académica consolidadas, integradas por equipos docentes con reconocida trayectoria, responsables de la dirección académica y administrativa de cada propuesta formativa.

Actualmente, el posgrado de la Facultad reúne más de 300 estudiantes activos distribuidos en las distintas carreras, registrándose un número sostenido de egresos en los últimos años. En el periodo comprendido entre 2020 y hasta abril 2026 han egresado 70 profesionales.

Recorrido de trayectorias Académicas

Deserción y desgranamiento

En este marco, la sistematización de la información institucional ha permitido identificar dificultades en las etapas finales de las trayectorias académicas, particularmente en relación con la elaboración de los trabajos finales de tesis. En relación a los motivos informados de bajas, entre los principales factores se reconocen avatares laborales, dificultades en los procesos de investigación (recolección, análisis de datos, sistematización de la información) y en la escritura académica; así como limitaciones económicas vinculadas a la movilidad y el sostenimiento de la formación.

Asimismo, se observa que, si bien las carreras brindan una sólida formación teórica y profesional, el distanciamiento del ámbito académico en algunos casos dificulta la culminación de los trabajos finales, generando procesos de desgranamiento y postergación del egreso.

Permanencia

Se han identificado diferencias significativas en los trayectos de formación, según sea el tipo de plan de estudios. Mientras que en las carreras con planes personalizados, como el Doctorado en Psicología, el avance depende en gran medida de la autonomía de cada estudiante y del acompañamiento de su equipo de dirección, en las carreras con planes estructurados o semiestructurados, como la Maestría y las Especializaciones, si bien se garantiza la finalización de la cursada, se presentan mayores dificultades en la continuidad del proceso formativo hacia la producción del trabajo final.

En carreras con planes estructurados y semiestructurados, se registra una adecuada permanencia durante la cursada, cumplen con el plan de formación propuesto y las horas



establecidas en el Plan de Estudio, sin embargo, cuando esa instancia culmina se detecta una dificultad para continuar con el trayecto de formación y cumplir con el objetivo de presentar el Plan de Tesis y realizar el trabajo de investigación, siendo necesario implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento.

En la carrera con plan personalizado, en cambio, se evidencian demandas vinculadas al acompañamiento académico continuo y a la integración institucional. En virtud de que cada plan de tesis es único, frecuentemente el estudiantado refiere un sentimiento de soledad y la necesidad de mayores apoyos que contribuyan a que se vinculen institucionalmente a la carrera.

En las últimas acreditaciones, la CONEAU ha recomendado que, frente a situaciones de desgranamiento y/o deserción durante el cursado, se refuercen los dispositivos de seguimiento y orientación de estudiantes, tanto en dicha etapa como durante la elaboración de sus trabajos finales.

En este marco, los Comités Académicos, en articulación con la Secretaría de Posgrado, implementan diversos mecanismos de seguimiento y acompañamiento orientados a favorecer la finalización de las trayectorias formativas en los plazos establecidos por la normativa vigente; asumiendo el compromiso de implementar estrategias orientadas a incrementar la cantidad de graduados y graduadas.

Acciones realizadas

En respuesta a las problemáticas señaladas, desde el año 2019 la Secretaría de Posgrado en un trabajo conjunto con los Comités Académicos, han implementado diversas estrategias de acompañamiento, tales como el otorgamiento de prórrogas, procesos de readmisión, tutorías, encuentros de seguimiento y asesoramiento individualizado.

En este sentido, resulta necesario institucionalizar un programa específico que permita sistematizar, fortalecer y dar continuidad a estas acciones, optimizando el acompañamiento a estudiantes en el tramo final de sus trayectorias.

En el marco de estas políticas de acompañamiento a estudiantes de posgrado para favorecer el egreso y la culminación de los planes de formación, se propone la creación del *Programa de Egreso de Posgrado de la Facultad de Psicología*, constituyéndose como una política institucional orientada a fortalecer la permanencia, el egreso y la producción de conocimiento.

ARTÍCULO 2º. PROGRAMA DE EGRESO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

El Programa de Egreso se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), aprobado por OCS N° 58/2018, el cual entre los propósitos institucionales establece "fortalecer el egreso de estudiantes a través de políticas que aseguren la igualdad de oportunidades y condiciones en el ingreso y permanencia", y está articulado con la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis (OCS N° 35/2016).

Esta propuesta de acompañamiento tiene como objetivo lograr una sinergia y cooperación entre los Comités Académicos y la Secretaría de Posgrado para fortalecer las trayectorias académicas y lograr el egreso en los plazos estipulados por la normativa vigente. Asimismo, busca contribuir al desarrollo de conocimiento científico, y al fortalecimiento de los vínculos con las experiencias de investigación, docencia y extensión.

La implementación de un programa de egreso en el nivel de posgrado dentro de una universidad pública de Argentina reviste una importancia estratégica para el fortalecimiento



del sistema educativo superior y la consolidación de la producción científica y profesional en el país.

La finalización de los estudios de posgrado tiene un impacto individual en la trayectoria académica y profesional de cada estudiante, y además, repercute en el desarrollo del conocimiento, la innovación y la vinculación con la sociedad.

ARTÍCULO 3º. OBJETIVOS

Generales:

1. Fortalecer las trayectorias académicas de estudiantes de posgrado de la Facultad de Psicología, promoviendo el egreso en los plazos establecidos por la normativa vigente.
2. Acompañar a docentes de la Facultad que se encuentren cursando Carreras de posgrado en otras Unidades Académicas o Universidades, sosteniendo vínculos de seguimiento orientados a la culminación exitosa de dichos estudios.
3. Contribuir al desarrollo de políticas institucionales orientadas a la mejora de los índices de egreso en el posgrado.

Específicos:

1. Sistematizar información sobre trayectorias académicas de estudiantes de Posgrado.
2. Analizar los factores y/o procesos de desgranamiento, deserción y prolongación de estudios, puntualmente centrados en las etapas finales de la trayectoria de cada estudiante.
3. Contribuir a la mejora continua de las estrategias institucionales tendientes a disminuir los índices de deserción en el posgrado.
4. Diseñar e implementar estrategias de seguimiento y acompañamiento a estudiantes que estén en el trayecto final de sus carreras de posgrado.
5. Proponer acciones tendientes al acompañamiento de docentes de la Facultad de Psicología que estén en el trayecto final de sus carreras de posgrado en otras Unidades Académicas de UNSL u otras Universidades.
6. Explorar la viabilidad de instancias de mentoría entre quienes han egresado recientemente y estudiantes en etapa final, como recurso de acompañamiento entre pares.
7. Generar espacios colectivos para fortalecer las trayectorias de estudiantes de posgrado.
8. Contribuir con la difusión y avances de resultados de las producciones de estudiantes de posgrado.



ARTÍCULO 4º. LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Asistir a la Secretaría de Posgrado en el seguimiento administrativo de las trayectorias de estudiantes de las carreras de posgrado de FaPsi.
2. Realizar relevamientos periódicos de la formación en posgrado de los equipos docentes de FaPsi, a los fines de diseñar políticas institucionales y fortalecer las áreas de vacancia.
3. Evaluar las trayectorias académicas y conocer situaciones que requieran intervención.
4. Generar acciones de carácter individual y grupal de manera conjunta con los equipos de gestión de las diferentes carreras de Posgrado para acompañar en la presentación de planes de trabajo final y los respectivos trabajos finales.
5. Propiciar espacios de encuentro en conjunto con la Secretaría de Ciencia y Tecnología para divulgación de los proyectos de investigación vigentes en nuestra Facultad, potenciando la vinculación de estudiantes con las temáticas abordadas en dichos proyectos.
6. Propiciar espacios de encuentro en conjunto con la Secretaría de Extensión para divulgación de los proyectos de extensión y servicios vigentes en nuestra Facultad, potenciando la vinculación de estudiantes con las temáticas abordadas allí.
7. Promover la inserción de estudiantes de posgrado en grupos y redes de investigación internacionales, mediante el fortalecimiento y celebración de convenios de cooperación académica que habiliten instancias de formación clínica supervisada, co-dirección de trabajos finales y producción científica conjunta, en articulación con la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales
8. Fomentar espacios de encuentro con estudiantes, egresados y egresadas, docentes, equipos de investigación, equipos de extensión, instituciones públicas y privadas, a fin de otorgar un lugar de privilegio a la divulgación de las producciones de trabajos finales de las distintas carreras, potenciando la vinculación dentro de la Universidad y con la sociedad.
9. Evaluar el impacto de las acciones implementadas, ajustando las estrategias en función de los resultados obtenidos.
10. Elaborar informes anuales de gestión y resultados del programa al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º. ESTRUCTURA

El Programa dependerá de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología. El equipo estará conformado por:

- **Una coordinación:** a cargo de un/a docente de la Facultad de Psicología, designado/a por el Consejo Directivo a propuesta del/la Decano/a.
- **Una Comisión:** conformada por un/a integrante del Comité Académico de cada carrera de posgrado, designado/a por el Consejo Directivo a propuesta de los respectivos Comités Académicos. Además, se espera incorporar docentes de la Facultad de



Psicología a propuesta de la Secretaría de Posgrado, a los fines de representar a docentes FaPsi que se forman en otras Unidades Académicas.

Las designaciones tendrán una duración de tres (3) años, en caso de no mediar necesidad de modificarla previamente.

ARTÍCULO 6º. FUNCIONES

a. *Coordinación*

- Articular con la Secretaría de Posgrado las acciones concernientes a la implementación del programa.
- Planificar, coordinar, implementar y supervisar las acciones para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Elaborar informes de gestión.

b. *De la Comisión:* Contribuir a la planificación, implementación, evaluación e informe de las acciones de la comisión para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 7º. FINANCIAMIENTO

El Programa no posee, al momento de su implementación, asignación presupuestaria específica. No obstante, se promoverá activamente la gestión y obtención de fuentes de financiamiento que permitan fortalecer el desarrollo a futuro. En caso de disponerse de fondos, los mismos serán asignados conforme a las prioridades definidas por el Programa, en función de sus objetivos y líneas de acción estratégicas.

ARTÍCULO 8º. DISPOSICIONES FINALES

Todo aspecto no contemplado en la presente normativa será resuelto por la Secretaría de Posgrado, en articulación con las autoridades de las carreras y de la Facultad de Psicología.

Hoja de firmas